



BUIN, 26 de Agosto 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2444 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 784 de fecha 26 de agosto de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar punto de tabla de Concejo Municipal, para aprobación de costos de operación y mantención anual asociados al proyecto denominado "Adquisición de Vehículos y Equipos RES. Voluminosos RMS, Etapa 2". Con la instrucción del Alcalde para incorporar el Tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 191 de la Sesión extraordinaria N° 65 del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 191 de la Sesión extraordinaria N° 65 del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba el compromiso municipal para asumir costos de operación y mantención anual asociados al proyecto denominado "Adquisición de Vehículos y Equipos RES. Voluminosos RMS, Etapa 2" Código BIP 40045599, por un monto anual de \$48.104.392. Desglosado: Camión Ampliroll \$28.286.998 y Retroexcavadora \$19.817.394.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*

JAA GMG fep  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DAF  
- SECPLA  
- Jurídica  
- Archivo SECMU